Fecha: 18 de agosto de 2021
Proceso: 042 de 2021

RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO: OFICINA ASESORA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

1. OBJETO A CONTRATAR:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, Y SUMINISTRO DE CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES PARA EL CRECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en cumplimiento de su misión institucional, tiene como fin preparar y ejecutar las respuestas requeridas frente a las emergencias y desastres naturales o antrópicos que se presenten en el territorio nacional, además de; participar en la rehabilitación social y ambiental en todo el territorio nacional para contribuir a la salvaguarda de la paz, la protección efectiva de los derechos humanos y el cumplimiento de los compromisos multilaterales en caso de requerimiento internacional, lo que hace fundamental por lo cual debe propender por garantizar la continuidad de servicios de los sistemas de información de apoyo misional.

Las circunstancias que se presentan dentro de la misión de la entidad, junto con el avance de las tecnologías de la información exigen a la entidad estar adoptando permanentemente nuevos equipos y mecanismos para garantizar su continuidad de operación que permitan potenciar y fortalecer la infraestructura telemática existente de la Dirección general, permitiendo mejorar los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación que se llevan a cabo en el interior de la institución, acordes con la misión y visión.

Dentro del curso normal de uso de equipos informáticos y de la infraestructura de red dentro de la Dirección General de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se generan procesos continuos de deterioro a nivel de hardware y software. Debido a esto y a la necesidad de mantener protocolos mínimos de continuidad del negocio, es necesario realizar diagnósticos de fallas, reconfiguraciones y mantenimientos preventivos y correctivos de cada equipo, además de propender por una ampliación conforme al crecimiento de la dirección general de la infraestructura de red.

Conforme a lo nombrado anteriormente se hace necesaria el Suministro de consumibles y no consumibles para crecimiento de la infraestructura de red de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA y el Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos para equipos informáticos de apoyo a las actividades operativas y ampliación de infraestructura de red de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

Que este proceso de contratación se encuentra aprobado en el plan Anual de Adquisiciones con el clasificador **81111812 -** Servicio de mantenimiento o soporte del hardware del computador

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Defensa Civil, Colombiana, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 41121 del 09 de julio de 2021, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000), con cargo a los rubros A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

3.1. ÍTEM 1: SUMINISTROS CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

3.1.1. Consumibles Como:

- Cambio de Cableado estructurado RJ45 categoría 6a o superior debidamente certificado.
- Instalación de Punto red de RJ45 (toma corriente, voz, datos) con certificación mínima
- Cámaras web USB para computador con micrófono
- Audífonos tipo diadema con micrófono
- Extensores de cableado de audiovisuales (HDMI, USB, AUX etc.)
- Discos duros externos mínimo de 1TB
- Suministros periféricos
- Aires acondicionados

3.1.2. No Consumibles Como:

- Teléfonos fijos inalámbricos
- Micrófono para audiencias
- Cámara para audiencias
- Manguera en espiral para cables de computo

3.2. ÍTEM 2: MANTENIMIENTOS

3.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

3.2.1.1. Físico:

Limpieza física interna y externa: Eliminación de impurezas en los componentes de los equipos informáticos: Tarjeta principal, Teclado, Mouse, Fuente de Poder, Unidades de CD-ROM, Regulador de voltaje, pantalla, memorias, procesadores, unidad fusora, rodillos, mecanismos de movimiento, disipadores, entre otros.

El procedimiento se debe realizar con materiales especiales de alta calidad y los materiales y herramientas tales como software, líquido limpiador de pantallas, líquido limpiador de carcasa, sopladoras, limpiones especiales, destornilladores y demás elementos necesarios para el mantenimiento preventivo, los deberá proveer el contratista.

3.2.1.2. Lógico:

Revisión y análisis del sistema: En esta fase se detectarán errores en el sistema operativo y se verificará si los recursos con los que cuenta cada equipo son adecuados para soportar el software que se está utilizando, se realizara actualización de todos los componentes de software del equipo y se generara un análisis completo con el software endpoint protection platform de la entidad en búsqueda de software malicioso.

Detección de errores: Se deberá ejecutar un programa especializado en detección y corrección

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	OBSERVACIÓN
Computador de escritorio	N/A
Computador portátil	N/A
Impresora láser Monocromática	N/A
Multifuncional laser Monocromática	N/A
Escáner	N/A
Video proyector	N/A
Impresora de carnés	N/A
Impresora de stikers	N/A
IPAD	N/A
UPS	UPS 30 Kva
Switch 48 puertos	N/A
Smartphone	N/A
Firewall	Fortinet
Planta telefónica y aparatos telefónicos	Alcatel omnipcx office
Aire acondicionado Blueline Split de pared	Modelo indoor MS-0910D2 y Modelo outdoor MS-0910D2
Aire acondicionado Blueline Split de techo	Modelo indoor MUB-36CR y Modelo outdoor COV-3613A1

3.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se hará de acuerdo a necesidades puntuales, incluye el diagnostico e instalación de una parte o repuesto, el proveedor deberá anexar mínimo una cotización de dicho repuesto para la autorización del supervisor del contrato. Las partes o repuestos utilizados para la reparación de los equipos deben ser originales y de características iguales o superiores a las que tienen actualmente.

NOTA: La entrega satisfactoria de cada mantenimiento se realizará con la firma de formatos de servicio por parte del técnico, el usuario y el supervisor del contrato, previa instalación y configuración de unidades de red y equipos periféricos

SERVICIO DE DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO	OBSERVACIÓN
Computador de escritorio	118
Computador portátil	51
Impresora láser Monocromática	16
Multifuncional laser Monocromática	18
Escáner	3
Video proyector	5
Impresora de carnés	1
Impresora de stikers	1
IPAD	N/A
UPS	1
Switch 48 puertos	N/A
Smartphone	N/A
Cableado eléctrico regulado y no regulado de red interna.	N/A
Formateo e instalación del sistema (todos los programas y configuraciones en computadores adquiridos por la entidad)	Instalación de office institucional, antivirus institucional, adobe, configuración de redes, impresoras entre otros.
Configuración de hasta 5 pc en Red	
Ponchado de punto de voz/datos RJ45 con certificación mínima	
Planta telefónica	Alcatel omnipcx office
Aire acondicionado Blueline Split de pared	Modelo indoor MS-0910D2 y Modelo outdoor MS-0910D2
Aire acondicionado Blueline Split de techo	Modelo indoor MUB-36CR y Modelo outdoor COV-3613A1

AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED	OBSERVACIÓN
Tendido de cableado por canaleta, desde rack hasta puesto de trabajo de usuario final. (No incluye valor del cable)	Por demanda
Ponchado y montaje de Jack en canaleta para conexión de datos y voz	Por demanda

3.3. REPUESTOS Y ACCESORIOS:

Los repuestos serán los elementos similares a aquellos que conforman los equipos descritos anteriormente y elementos accesorios para su correcto funcionamiento según diagnóstico del contratista y aval del supervisor del contrato para su adquisición.

El costo de un repuesto deberá estar en el rango comercial y será autorizado por el supervisor del contrato, en caso de existir una diferencia de precio para un repuesto que no sea avalada por el supervisor, este podrá solicitar una cotización al proveedor hasta ser avalada.

En caso de que el supervisor pueda allegar una cotización de menor precio al ofrecido por el contratista, este último estará en la obligación de igualar el valor del repuesto al de dicha cotización.
El valor de los repuestos se cargará al presupuesto asignado durante la vigencia del contrato.

El Valor asignado para el contrato se distribuirá para ejecutar el requerimiento de mantenimiento preventivo, correctivo, adquisición de repuestos y ampliación de la infraestructura durante la vigencia del contrato y hasta agotar el presupuesto.

NOTAS:

1. Los bienes a entregar deben ser totalmente nuevos, NO re-manufacturados ni de segunda y con la respectiva garantía de cada uno de ellos.
2. El contratista deberá enviar cotización de repuestos dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento de la entidad.
3. El costo de un suministro nuevo deberá estar en el rango comercial y será autorizado por el supervisor del contrato, en caso de existir una diferencia de precio para el suministro nuevo que no sea avalada por el supervisor, este podrá solicitar una cotización al proveedor hasta ser avalada.

3.4. PERSONAL EN SITIO:

El proponente debe suministrar como mínimo un tecnólogo o ingeniero en áreas afines a sistemas, telemática y/o telecomunicaciones (debidamente graduado - incluir como mínimo una certificación en: servicios informáticos como servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas, aspectos fundamentales de redes y seguridad informática, mantenimiento y soporte de hardware de computador). Para la verificación de la experiencia y estudios exigidos se deberá presentar la hoja de vida, certificaciones de nivel educativo solicitado y de experiencia laboral correspondiente.

El personal en sitio deberá estar de tiempo completo en el horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes en la Dirección General de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA (Bogotá D.C) sin que se genere relación laboral con la entidad.

Dentro del presupuesto del contrato debe incluirse el kit de limpieza y el personal que va a prestar el servicio, sin que este genere cobro adicional. Es decir, debe estar incluido en el valor del mantenimiento.

El kit de limpieza debe contener como mínimo:

- Limpia contactos electrónicos
- Silicona líquida o en spray
- Liquido especial para pantallas
- Destornilladores de precisión

- Cepillos antiestáticos (distintos tamaños aptos para limpieza)
- Paños de microfibra

NOTAS:

1. El contratista deberá entregar informes de los trabajos realizados en la entidad el último día hábil de la semana y bajo demanda del supervisor en el momento que se requiera.
2. Dentro de la cotización de los servicios, el valor unitario debe incluir el valor de suministrar un técnico o ingeniero en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 5:00 pm.
3. En caso de requerir la presencia de un tecnólogo o ingeniero diferente en remplazo o en apoyo al que se encuentra en las instalaciones se efectuará con aprobación previa de la Entidad. Para ello se deberá enviar con antelación la misma documentación y certificaciones solicitada al titular.
4. En caso de que la entidad no este conforme con el desempeño el técnico o ingeniero, esta podrá solicitar el cambio argumentando la motivación.
5. Dentro del presupuesto del contrato debe de incluirse el kit de limpieza y el personal que va a prestar el servicio, sin que este genere cobro adicional; es decir, debe estar incluido en el valor del mantenimiento.
6. Para la presentación de la oferta el proponente debe enviar solamente una hoja de vida que cuente con dichos requerimientos, en caso de presentarse alta demanda de servicios por un periodo no mayor a dos semanas y que se podrá acudir a este mecanismo máximo tres veces durante el contrato, la Entidad requerirá al oferente al que se le adjudique el contrato, la segunda hoja de vida, que debe cumplir con los requisitos solicitados.

4. GARANTÍA TÉCNICA

Que ampare la calidad de los bienes y/o servicio de conformidad con los requerimientos técnicos solicitados por un término no inferior a doce (12) meses, dicha garantía contemplará el correcto funcionamiento de los equipos intervenidos y demás problemas que sean considerados defectos de la calidad del servicio, así mismo, debe garantizar el suministro de repuestos.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista

NOTA: La Garantía Técnica deberá ser aportada en documento independiente debidamente suscrito por el oferente o el fabricante, según sea el caso.

4.1. TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA

Debe certificarse por escrito en documento independiente, que en caso que resulten deficientes los bienes y/o servicios y no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de las 24 horas siguientes, al requerimiento realizado por el Supervisor del contrato.

Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

NOTA: Los términos de la garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente o el fabricante, según sea el caso.

5. IDENTIFICACIÓN UNSPSC DEL PROCESO CONTRACTUAL

Este proceso se encuentra identificado bajo los siguientes codigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
81112300	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador
81111800	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.

6. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

a. Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en mínimo uno de los dos códigos señalada en el numeral 5 del presente estudio previo.
b. El proponente debe acreditar experiencia contractual en ejecución de contratos con objeto igual o similar a este proceso.
c. La experiencia deberá ser de los cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre de este proceso, que se encuentren en estado terminado o liquidado y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 100% del presupuesto establecido. En caso de que la información registrada en el RUP no sea suficiente, la entidad hará la solicitud correspondiente a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia mínimos exigidos.

La administración se reserva el derecho de verificar la información que se considere confusa o insuficiente.

6.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, Todos los integrantes deberán demostrar experiencia certificada en el RUP, en contratos con objeto igual o similar a este proceso de manera directa o que se desarrollen mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad de los mismos; adicionalmente se requiere que cada uno de sus integrantes acredite un porcentaje de la experiencia requerida dentro del proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Cuando los códigos UNSPC hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe tener el mismo o similar objeto al de este proceso de contratación.

NOTA: La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se reserva el derecho de verificar la información aportada.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en este pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del respectivo anexo “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, en su parte de “ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA”.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% del valor del presupuesto del grupo al que se presente, expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos, por la ejecución entre contratos y/o facturas. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.

La información se entiende bajo la gravedad de juramento

7. IDENTIFICACION DEL OBJETO A CONTRATAR:

7.1. Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

7.2. Plazo de Ejecución: Será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía y hasta el 17 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos lo primero que suceda.

7.3. Lugar de Ejecución: Se realizará en las instalaciones en la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, Calle 52 No 14 – 67, ciudad de Bogotá, D.C.

7.4. Presupuesto Oficial: El presupuesto oficial de este proceso es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000)**.

7.5. Forma de pago: La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se obliga a pagar el valor del contrato mediante pagos mensuales según presentación de factura de las actividades realizadas y previa disponibilidad del PAC, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa ante la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA de la totalidad de los documentos, cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar; para tal fin se debe anexar:

- Acta de inicio (Para el primer pago)
- Factura electrónica de venta (La cual deberá cumplir con los requisitos legales señalados en la Resolución 00042 de 5 de mayo de 2020 de la DIAN), así mismo, deberá cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
  a) La factura electrónica de venta debe ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
  b) Se debe incluir la siguiente leyenda en la parte de notas adicionales u observaciones de la factura: #$15-08-00; Servicio de mantenimiento de equipos; *correo del supervisor*#$
  c) El asunto del correo a remitir debe ser el siguiente: 15-08-00; Servicio de mantenimiento de equipos; *correo del supervisor*
  d) El correo electrónico deberá tener adjunto un **archivo.ZIP**, el cual debe contener la factura electrónica de venta en PDF y el XML.

Nota: El correo del supervisor será informado una vez sea adjudicado el proceso.

- Certificación de recibo del objeto contractual debidamente firmada por el supervisor del contrato.
- Planilla única donde conste el pago de las obligaciones de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión y ARL si a esto hay lugar.)
- Informe de actividades

Nota: El retraso en aportar los documentos para el pago, de ninguna forma constituye a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA como deudora o morosa en el cumplimiento de sus obligaciones, esta circunstancia depende necesariamente de la gestión que efectué el contratista quien deberá publicar los documentos solicitados en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

8.1. GENERALES:

8.1.1. Dar cumplimiento a los aspectos que se encuentran consignados en el estudio previo, anexo técnico, Pliegos de Condiciones o Invitación Pública (según la modalidad de selección) el clausulado del contrato, adendas y demás documentos integrantes a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.

8.1.2. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias.

8.1.3. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden.

8.1.4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas por el supervisor del contrato para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

8.1.5. Suscribir de manera diligente y oportuna las actas de inicio, seguimiento, reunión, bitácoras de obra (si aplica), terminación y liquidación del contrato (si aplica).

8.1.6. Aportar la documentación requerida y suscribir las modificaciones contractuales que se elaboren en el transcurso de la ejecución del contrato.

8.1.7. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

8.1.8. Realizar el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato.

8.1.9. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (si aplica según la tipología contractual) para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

8.1.10. Realizar el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las Leyes Colombianas, Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de presentación de la oferta.

8.1.11. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

8.1.12. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

8.1.13. Informar oportunamente al supervisor del contrato, las dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución

8.1.14. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

8.1.15. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad por el incumplimiento del contrato u omisión de alguna de sus obligaciones. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra La Entidad por la cual deba responder El Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a La Entidad, so pena de adelantar las actuaciones contractuales sancionatorias y demás acciones del caso.

8.1.16. Contar con todos los equipos y dotación de seguridad necesaria para ejecutar el objeto de contratación a cabalidad.

8.1.17. Mantener las garantías exigidas por la entidad en las mismas condiciones solicitadas en los documentos del proceso de contratación y/o en el clausulado del contrato.

8.1.18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones, trabas y actos de deslealtad;

8.1.19. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho; ni participar directa o indirectamente en actos de corrupción.

8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

8.2.1. Prestar los servicios en las condiciones establecidas (modo, tiempo y lugar), cumpliendo con las especificaciones técnicas y normatividad técnica de cumplimiento o de calidad.

8.2.2. El contratista debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo, así como los correctivos que se requieran (no contemplados en el anexo técnico y relacionados con el objeto del contrato), con el fin de efectuar las reparaciones necesarias y cambio de repuestos deteriorados los cuales serán suministrados e instalados por el contratista para la totalidad de los equipos, acorde a la revisión realizada y al diagnóstico técnico.

8.2.3. El oferente debe garantizar el suministro de todos los repuestos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, los cuales deberán ser nuevos, originales, no remanufacturados y libres de imperfecciones

8.2.4. Los gastos de transporte del personal ajeno a la entidad deben correr por cuenta del proveedor y no deben generar ningún costo adicional para la misma.

8.2.5. El contratista debe contar con los equipos y herramientas adecuadas y necesarias para la prestación del servicio

8.2.6. El contratista debe garantizar que el personal que realizara el servicio objeto del presente proceso, cuenta con el conocimiento y experiencia necesaria para la ejecución. Así mismo, deberá suministrar a su costo los elementos de protección personal mínimos en caso de requerirse, así como la afiliación y pago de los sistemas de seguridad social.

8.2.7. Al inicio del contrato el contratista y el supervisor del contrato deberán acordar el cronograma general de los mantenimientos preventivos, donde se indicarán los días establecidos para desarrollar los servicios solicitados. El Contratista debe efectuar un diagnóstico previo a la ejecución del mantenimiento el cual será avalado por el supervisor del contrato.

8.2.8. El servicio del mantenimiento preventivo será prestado en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 5:00 pm. En caso de que por causas de fuerza mayor se haga necesario modificar alguna de las fechas programadas, la parte interesada notificará a la otra por lo menos dos (2) días antes del hecho y la visita de mantenimiento preventivo se podrá reprogramar, como máximo, dentro de la semana siguiente en el horario convenido de lunes a viernes.

8.2.9. El mantenimiento preventivo y/o correctivo, será controlado por medio de los reportes de mantenimiento, los cuales serán presentados por el contratista al Supervisor del Contrato, debiendo contener la fecha, la hora de entrada y salida en que se realiza el servicio, el nombre del técnico y la relación de los trabajos realizados.

8.2.10. El contratista deberá entregar informes de los trabajos realizados en la entidad el último día hábil de la semana y bajo demanda del supervisor en el momento que se requiera.

8.2.11. Dentro de la cotización de los servicios, el valor unitario debe incluir el valor de suministrar un técnico o ingeniero en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 5:00 pm.

8.2.12. En caso de requerir la presencia de un tecnólogo o ingeniero diferente en remplazo o en apoyo al que se encuentra en las instalaciones se efectuará con aprobación previa de la Entidad. Para ello se deberá enviar con antelación la misma documentación y certificaciones solicitada al titular.

8.2.13. En caso de que la entidad no este conforme con el desempeño el técnico o ingeniero, esta podrá solicitar el cambio argumentando la motivación.

8.2.14. Dentro del presupuesto del contrato debe de incluirse el kit de limpieza y el personal que va a prestar el servicio, sin que este genere cobro adicional; es decir, debe estar incluido en el valor del mantenimiento.

8.2.15. Para la presentación de la oferta el proponente debe enviar solamente una hoja de vida que cuente con dichos requerimientos, en caso de presentarse alta demanda de servicios por un periodo no mayor a dos semanas y que se podrá acudir a este mecanismo máximo tres veces durante el contrato, la Entidad requerirá al oferente al que se le adjudique el contrato, la segunda hoja de vida, que debe cumplir con los requisitos solicitados.

9. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 361 de 1997, Ley 816 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 310 de 2021, Decreto 399 de 2021, Decreto 579 de 2021, Estatuto Orgánico Financiero, Estatuto Tributario , normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del Proceso de Contratación. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

MODALIDAD	FUNDAMENTOS JURIDICOS	INDICAR LA MODALIDAD
LICITACION PUBLICA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
SELECCIÓN ABREVIADA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	APLICA
• Menor Cuantía	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	APLICA
• Acuerdo Marco de Precios	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015	
• Por Declaratoria Desierta Licitación	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Bolsa Mercantil	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Otra	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
CONCURSO DE MERITOS	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
CONTRATACION DIRECTA	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Contratos Interadministrativos	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	

• Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Arrendamiento	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• Cuando no Existe Pluralidad de Oferentes	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• **MÍNIMA CUANTÍA**	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	
• **GRANDES SUPERFICIES**	Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015.	

Analizado el objeto de este proceso el cual es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.", atendiendo a que la Entidad actúa como entidad adscrita al Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que preceptúa:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(…) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".
(…) Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (…)".

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso es por un valor CUARENTA MILLONES DE PESOS ($45.000.000), la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA tal y como está consagrado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 que señala su procedimiento.

Adicionalmente, se debe observar que el presupuesto oficial es inferior a los 125.000 dólares, equivalentes a ($380.778.000) liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el año 2021, sin embargo, en atención a lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, este proceso **NO será limitado**

a MIPYMES, en ninguna etapa precontractual hasta tanto se expida el decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos, Numeral 4 "*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración".* Con base en lo anterior, se realiza el siguiente análisis económico del sector.

12. ANALISIS DEL SECTOR

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso",* con el propósito de obtener el comportamiento del sector y el valor estimado del bien que requiere la entidad, se realizó el siguiente análisis:

12.1. ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó la consulta del sector económico, para verificar la oferta y la demanda de los servicios y bienes que se pretenden adquirir, lo anterior en aras de obtener la mejor oferta económica y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

12.2. Análisis de la Demanda

Con base en lo consultado en la plataforma transaccional SECOP II y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, se observa que el sector del suministro de tecnologías de información y las comunicaciones tiene gran demanda en las Entidades Estatales, toda vez que se el objetivo general de estar herramientas es medir la cobertura, el acceso y aprovechamiento de la información y el sector empresarial del país.

Entre los impactos sociales más importantes de acceso a las TIC ya que hoy por hoy se cuenta con mayor oportunidad de acceso a información relevante a la búsqueda y generación de ingresos, el intercambio de conocimientos, la creación de habilidades y capacidades y como estas pueden incidir positivamente en la productividad de las empresas.

La adquisición de elementos y/o equipos electrónicos de tecnología se han identificado primordialmente en la adquisición de computadores, presentando una importante oportunidad no solo por el mejoramiento del servicio

que se oferta actualmente, sino por la necesidad latente pero no explotada de asesorar al cliente en el uso de diferentes equipos electrónicos que hacen parte del uso diario personal y del hogar.

El mercado de artículos electrónicos es muy diferente al de años anteriores, crece de manera rápida y presenta una demanda creciente no solo por la necesidad que exige la sociedad y la practicidad que estos representan para el usuario, sino por otros aspectos como la moda y el estatus que estos equipos reflejan en el individuo como su poder adquisitivo, gusto por la tecnología, etc.

El potencial de demanda de estos servicios es muy alto, los usuarios están continuamente buscando el mejor funcionamiento de su equipo, así como el aprovechamiento de las especificaciones que trae.
Esto se apoya en el crecimiento constante en la venta de computadores y equipos electrónicos de última generación, así como el rápido avance de la tecnología que hace posible la proyección de una demanda cada vez mayor.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron las especificaciones que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y consumidores del bien o servicio.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
051-CENACIBAGUE-2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO LOS REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO.	$86.042.652
034 DE 2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS	$104.052.800
PN MECAR SA MC 023-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	$120.000.000
100-GINRED1-2019	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO	$93.150.000

12.3. Análisis de la Oferta

La oferta a la cual se hace referencia en el presente estudio corresponde a las empresas que desarrollan sus actividades especializadas en el suministro de equipos de cómputo, sus partes y piezas.

El sector de tecnología en computación incluye diversos productos informáticos y accesorios como lo son computadores, accesorios de computador, dispositivos informáticos de entrada de datos, accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador, monitores y pantallas de computador, accesorios de pantallas de computador, impresoras de computador y sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador,

los cuales responden dentro de la cadena de producción en Colombia, a un nivel de productos finales o terminados.

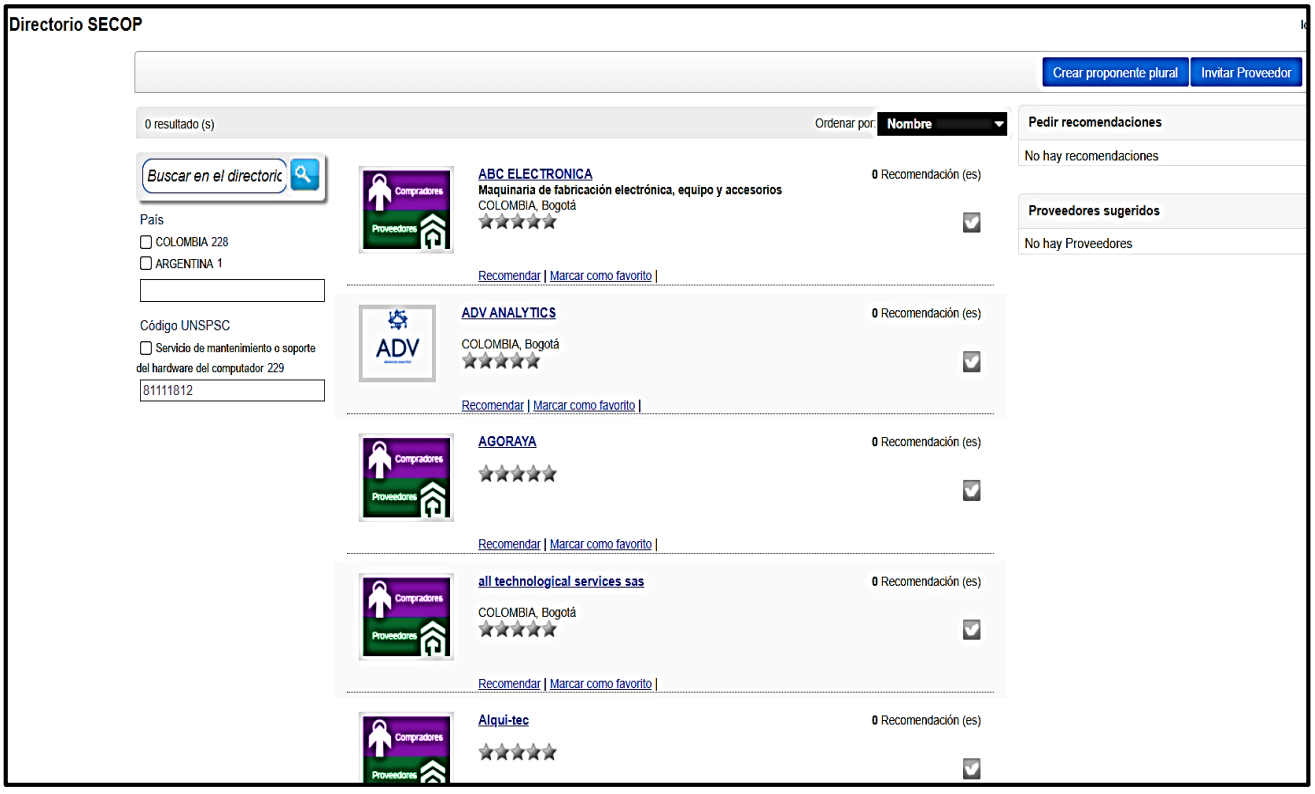
Fuente: https://www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/DDE/Electronica.pdf

Además, es de tener en cuenta la participación del sector de mantenimiento preventivo y correctivo de computadores, impresoras, escáneres, servidores y video beam en el PIB nacional y en el PIB industrial, siendo el sector de proveedores de la prestación del servicio de mantenimiento técnico especializado de equipos electrónicos, un principal creador de empleo en el contexto nacional.

Colombia cuenta con una gran cantidad de empresas y personas que prestan el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos electrónicos; por esto y;

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP I y II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

Con base en la consulta realizada en la plataforma SECOP II clasificación UNSPSC, con el código 81111812, se encuentra que actualmente 229 empresas ofrecen el bien que la entidad requiere, por lo cual se toma la muestra de 9 de las empresas que ofrecen este tipo de servicio así:



NOMBRE	NIT
ABC ELECTRONICA	900.199.048
ADV ANALYTICS	901.382.323
ALL TECHNOLOGICAL SERVICES SAS	900.627.060
ALQUI-TEC LTDA	900.896.154
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	830.068.850
AMPERETECH SAS	901.105.536
AGORAYA TECHNOLOGY S A S	900.691.204
ARCONNECTION S.A.S	900.619.349
ARTEMISA TECH SAS	900.550.039

12.4. Cotizaciones del mercado

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, el comité técnico estructurador envió solicites de cotizaciones de las empresas: SINERGY & LOWELLS, SYPCO S.A.S y TACS S.A.S, las empresas respondieron a la solicitud enviando sus cotizaciones, con ellas se realizó la comparación, se obtuvo el precio promedio, el cual permitió definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

ITEM	CANTIDAD	COTIZACION 1 SINERGY &LOWELLS	COTIZACION 2 SYPCO S.A.S	COTIZACION 3 TACS	PRECIO DE REFERENCIA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	$64.800	$80.500	$145.000	$96.767
MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTÁTIL	1	$81.000	$92.000	$160.000	$111.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	1	$97.200	$112.500	$220.000	$143.233
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA	1	$97.200	$112.500	$225.000	$144.900
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCÁNER	1	$97.200	$110.000	$215.000	$140.733
MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO PROYECTOR	1	$108.000	$145.000	$185.000	$146.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA DE CARNETS	1	$50.000	$210.000	$420.800	$226.933
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA DE STICKERS	1	$50.000	$180.000	$320.000	$183.333

MANTENIMIENTO PREVENTIVO IPAD	1	$50.000	$75.000	$112.000	$79.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 30 KVA	1	$840.000	$479.000	$1.250.000	$856.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SWITCH 48 PUERTOS	1	$56.000	$180.000	$356.800	$197.600
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SMARTPHONE	1	$50.000	$52.000	$85.000	$62.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO FIREWALL - FORTINET	1	$50.000	$254.000	$425.000	$243.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA TELEFONICA -ALCATEL OMNIPCX OFFICE	1	$960.000	$485.000	$686.200	$710.400
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO BLUELINE SPLIT DE PARED (MODELO INDOOR MS-0910D2 Y MODELO OUTDOOR MS-0910D2)	1	$700.000	$190.000	$330.000	$406.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO BLUELINE SPLIT DE TECHO (Modelo indoor MUB-36CR y Modelo outdoor COV-3613A1)	1	$1.240.000	$190.000	$286.000	$572.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNITARIOS		**$4.591.400**	**$2.947.500**	**$5.421.800**	**$4.320.233**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	$150.000	$100.000	$220.000	$156.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES PORTATIL	1	$230.000	$130.000	$250.000	$203.333
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LÁSER MONOCROMATICA	1	$270.000	$95.000	$320.000	$228.333
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MULTIFUNSIONAL LASER MONOCROMATICA	1	$270.000	$95.000	$330.000	$231.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANÉR	1	$230.000	$95.000	$250.000	$191.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO PROYECTOR	1	$270.000	$180.000	$230.000	$226.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA DE CARNETS	1	$70.000	$250.000	$565.000	$295.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA DE STIKERS	1	$70.000	$210.000	$385.600	$221.867
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IPAD	1	$70.000	$88.000	$165.000	$107.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 30 KVA	1	$1.470.000	$480.000	$1.865.200	$1.271.733
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SWITCH 48 PUERTOS	1	$116.000	$255.000	$420.000	$263.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SMARTPHONE	1	$240.000	$50.000	$125.000	$138.333

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO REGULADO Y NO REGULADO DE RED INTERNA	1	$2.400.000	$1.080.000	$1.200.000	$1.560.000
FORMATEO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA (TODOS LOS PROGRAMAS Y CONFIGURACIONES EN COMPUTADORES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD)	1	$300.000	$120.000	$420.000	$280.000
CONFIGURACION DE HASTA 5 PC EN RED	1	$120.000	$185.000	$420.000	$241.667
PONCHADO DE PUNTO DE VOZ7DATOS RJ45 CON CERTIFICACION MINIMA	1	$1.460.000	$25.000	$320.000	$601.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA TELEFONICA -ALCATEL OMNIPCX OFFICE	1	$3.501.800	$520.000	$620.000	$1.547.267
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO BLUELINE SPLIT DE PARED (MODELO INDOOR MS-0910D2 Y MODELO OUTDOOR MS-0910D2)	1	$1.600.000	$270.000	$365.000	$745.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TECHO (MODELO INDOOR MUB-36CR Y MODELO OUTDOOR COV-3613A1	**1**	$2.600.000	$270.000	$325.000	$1.065.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS UNITARIOS		**$15.437.800**	**$4.498.000**	**$8.795.800**	**$9.577.200**
TENDIDO DE CABLEADO POR CANALETA, DESDE RACK HASTA PUESTO DE TRABAJO DE USUARIO FINAL. (NO INCLUYE VALOR DEL CABLE) VALOR METRO	1	$500.000	$180.000	$1.400.000	$693.333
PONCHADO Y MONTAJE DE JACK EN CANALETA PARA CONEXIÓN DE DATOS Y VOZ VALOR METRO	1	$220.000	$180.000	$332.000	$244.000
SUBTOTAL AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED		**$720.000**	**$360.000,00**	**$1.732.000**	**$937.333**
CAMBIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO RJ45 CATEGORÍA 6 O SUPERIOR CUMPLIENDO CON LA NORMA DE SERVICIO VOZ Y DATOS, TENIENDO EN CUENTA LOS RESPECTIVOS CODIGO DE COLORES * 40 METROS CON MATERIAL INSTALACIÓN DE PUNTO RED DE RJ45 (TOMA CORRIENTE, VOZ,DATOS) CON CERTIFICACIÓN MÍNIMA	1	$1.615.000	$1.585.000	$2.200.000	$1.800.000

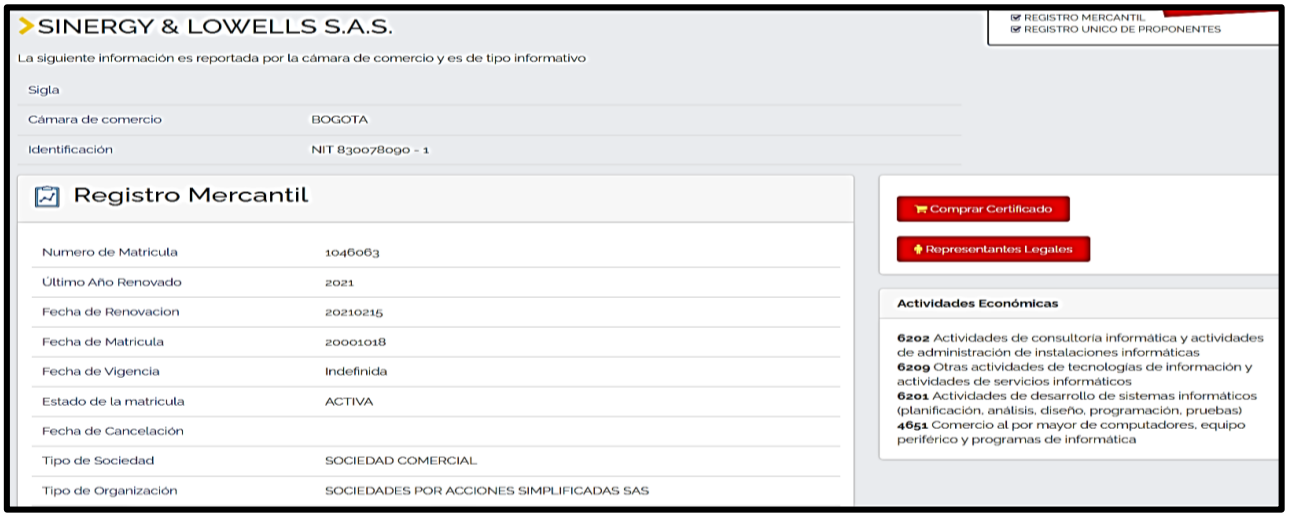
CÁMARAS WEB USB PARA COMPUTADOR CON MICRÓFONO	1	$342.000	$385.000	$685.000	$470.667
AUDÍFONOS TIPO DIADEMA CON MICRÓFONO	1	$351.500	$168.200	$152.000	$223.900
EXTENSORES DE CABLEADO DE AUDIOVISUALES * 30 MTOS	1	$304.000	$144.658	$96.000	$181.553
DISCO DURO EXTERNO 4 TB TERAS	1	$1.036.602	$422.000	$532.000	$663.534
SUMINISTROS PERIFÉRICOS (BOLSA DE REPUESTOS)	1	$1.900.000	$1.200.000	$3.000.000	$2.033.333
SUBTOTAL SUMINISTROS COMSUMIBLES		**$5.549.102**	**$3.904.858**	**$6.665.000**	**$5.372.987**
TELÉFONOS FIJOS INALÁMBRICOS	1	$361.000	$86.520	$142.000	$196.507
MICRÓFONO PARA AUDIENCIAS	1	$475.000	$320.000	$225.000	$340.000
CÁMARA PARA AUDIENCIAS * FULL HD USB PTZ	1	$1.900.000	$1.400.000	$1.100.000	**$1.466.667**
MANGUERA EN ESPIRAL PARA CABLES DE COMPUTO + 10 METROS	1	$91.200	$15.000	$96.000	$67.400
SUBTOTAL SUMINISTROS NO CONSUMIBLES		**$2.827.200**	**$1.821.520**	**$1.563.000**	**$2.070.573**
SUBTOTAL		**$91.972.782**	**$71.531.878**	**$92.177.600**	**$85.227.420**
IVA		**$17.474.829**	**$13.591.057**	**$17.513.744**	**$16.193.210**
GRAN TOTAL		**$109.447.611**	**$85.122.935**	**$109.691.344**	**$101.420.630**

ITEM	CANT	SINERGY&LOWELLS	SYPCO S.A.S	TACS	PROMEDIO
PERSONAL PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	$6.284.728	$5.800.000	6.800.000	6.294.909

VERIFICACION DE LAS COTIZACIONES

La Entidad, se permite realizar la verificación de las cotizaciones allegadas, con el fin de determinar si el estado de matrícula de las firmas cotizantes se encuentra activo y si el objeto de funcionalidad tiene relación con el proceso que adelanta la Entidad.

A continuación, se muestra la consulta realizada en www.rues.gov.co



SINERGY & LOWELLS S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830078090 - 1

Registro Mercantil

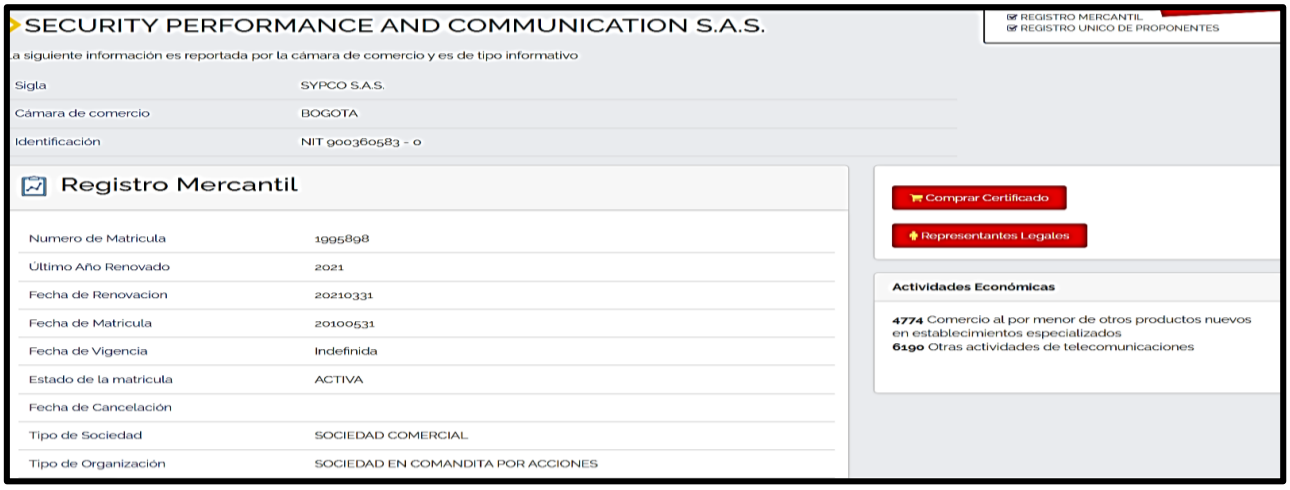
Numero de Matricula	1046063
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210215
Fecha de Matricula	20001018
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática



SECURITY PERFORMANCE AND COMMUNICATION S.A.S.

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

a siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	SYPCO S.A.S.
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900360583 - 0

Registro Mercantil

Numero de Matricula	1995898
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovacion	20210331
Fecha de Matricula	20100531
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
6190 Otras actividades de telecomunicaciones



TACS S A S

REGISTRO MERCANTIL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900370230 - 9

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2009640
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190827
Fecha de Matricula	20100719
Fecha de Vigencia	20300719
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	

Comprar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

6190 Otras actividades de telecomunicaciones

12.5. Consulta históricos

ADQUISICIÓN BIEN, SERVICIO U OBRA	VALOR ESTIMADO + IPC DEL CONTRATO
CONTRATO: 373 DE 2018 OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA DEFENSA CIVIL	2018 IPC 4.09% $16.000.000
CONTRATO: 167 DE 2019 OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTO PARA EQUIPOS INFORMATICÓS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA DEFENSA CIVIL	2019 IPC 3.15% $50.000.000
CONTRATO: 071 DE 2020 OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTO PARA EQUIPOS INFORMATICÓS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE RED DE LA DEFENSA CIVIL	2020 IPC 1.61% $104.052.800

Nota: Se relaciona los contratos 373 de 2018, 167 de 2019 y 071 de 2020, para tener un punto de referencia histórica, no susceptible de comparación en el proceso actual, teniendo en cuenta que el contrato 373 fue se suscribió por dos meses para terminar la vigencia 2018 y el contrato 167 de 2019 se suscribió por 3 meses para terminar la vigencia 2019, además en los dos contratos el número de equipos incluidos fue menor en referencia a los incluidos en el presente proceso.

12.6. Oferta Económica

CONTRATACION DIRECTA	OFERTA ECONOMICA	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION	N.A	N.A
INTERADMINISTRATIVOS	N.A	N.A
ARRENDAMIENTO Y LA ADQUISICION DE INMUEBLES	N.A	N.A
CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES	N.A	N.A
OTRO (INDICAR)	N.A	N.A

12.7. PRECIO DE REFERENCIA

Para la proyección del precio de referencia se analizaron los precios de mercado de las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado se verificó cada uno de los precios unitarios

existentes, y se tomó como base el valor promedio por ítem de las cotizaciones recibidas equivalente estableciendo el valor unitario de referencia por cada servicio.

Los interesados en participar en este proceso deberán ofertar la totalidad de los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia.

De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo. Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los bienes exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas y cantidades, incluyendo el IVA del 19%. (Si por alguna razón el oferente presenta algún ítem sin IVA deberá sustentarlo ante el comité económico evaluador).

ITEM	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	$96.767
MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPUTADORES PORTÁTIL	1	$111.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	1	$143.233
MANTENIMIENTO PREVENTIVO MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA	1	$144.900
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ESCÁNER	1	$140.733
MANTENIMIENTO PREVENTIVO VIDEO PROYECTOR	1	$146.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA DE CARNETS	1	$226.933
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IMPRESORA DE STICKERS	1	$183.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO IPAD	1	$79.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO UPS 30 KVA	1	$856.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SWITCH 48 PUERTOS	1	$197.600
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SMARTPHONE	1	$62.333
MANTENIMIENTO PREVENTIVO FIREWALL - FORTINET	1	$243.000
MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA TELEFONICA -ALCATEL OMNIPCX OFFICE	1	$710.400
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO BLUELINE SPLIT DE PARED (MODELO INDOOR MS-0910D2 Y MODELO OUTDOOR MS-0910D2)	1	$406.667
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADO BLUELINE SPLIT DE TECHO (Modelo indoor MUB-36CR y Modelo outdoor COV-3613A1)	1	$572.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS UNITARIOS		**$4.320.233**
MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES DE ESCRITORIO	1	$156.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO COMPUTADORES PORTATIL	1	$203.333
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA LÁSER MONOCROMATICA	1	$228.333
MANTENIMIENTO CORRECTIVO MULTIFUNSIONAL LASER MONOCROMATICA	1	$231.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO ESCANÉR	1	$191.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO VIDEO PROYECTOR	1	$226.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA DE CARNETS	1	$295.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO IMPRESORA DE STIKERS	1	$221.867

MANTENIMIENTO CORRECTIVO IPAD	1	$107.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO UPS 30 KVA	1	$1.271.733
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SWITCH 48 PUERTOS	1	$263.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO SMARTPHONE	1	$138.333
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CABLEADO ELÉCTRICO REGULADO Y NO REGULADO DE RED INTERNA	1	$1.560.000
FORMATEO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA (TODOS LOS PROGRAMAS Y CONFIGURACIONES EN COMPUTADORES ADQUIRIDOS POR LA ENTIDAD)	1	$280.000
CONFIGURACION DE HASTA 5 PC EN RED	1	$241.667
PONCHADO DE PUNTO DE VOZ7DATOS RJ45 CON CERTIFICACION MINIMA	1	$601.667
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA TELEFONICA -ALCATEL OMNIPCX OFFICE	1	$1.547.267
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO BLUELINE SPLIT DE PARED (MODELO INDOOR MS-0910D2 Y MODELO OUTDOOR MS-0910D2)	1	$745.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO TECHO (MODELO INDOOR MUB-36CR Y MODELO OUTDOOR COV-3613A1	**1**	$1.065.000
SUBTOTAL MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS UNITARIOS		**$9.577.200**
TENDIDO DE CABLEADO POR CANALETA, DESDE RACK HASTA PUESTO DE TRABAJO DE USUARIO FINAL. (NO INCLUYE VALOR DEL CABLE) VALOR METRO	1	$693.333
PONCHADO Y MONTAJE DE JACK EN CANALETA PARA CONEXIÓN DE DATOS Y VOZ VALOR METRO	1	$244.000
SUBTOTAL AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE RED		**$937.333**
CAMBIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO RJ45 CATEGORÍA 6 O SUPERIOR CUMPLIENDO CON LA NORMA DE SERVICIO VOZ Y DATOS, TENIENDO EN CUENTA LOS RESPECTIVOS CODIGO DE COLORES * 40 METROS CON MATERIAL INSTALACIÓN DE PUNTO RED DE RJ45 (TOMA CORRIENTE, VOZ,DATOS) CON CERTIFICACIÓN MÍNIMA	1	$1.800.000
CÁMARAS WEB USB PARA COMPUTADOR CON MICRÓFONO	1	$470.667
AUDÍFONOS TIPO DIADEMA CON MICRÓFONO	1	$223.900
EXTENSORES DE CABLEADO DE AUDIOVISUALES * 30 MTOS	1	$181.553
DISCO DURO EXTERNO 4 TB TERAS	1	$663.534
SUMINISTROS PERIFÉRICOS (BOLSA DE REPUESTOS)	1	$2.033.333
SUBTOTAL SUMINISTROS COMSUMIBLES		**$5.372.987**
TELÉFONOS FIJOS INALÁMBRICOS	1	$196.507
MICRÓFONO PARA AUDIENCIAS	1	$340.000
CÁMARA PARA AUDIENCIAS * FULL HD USB PTZ	1	**$1.466.667**
MANGUERA EN ESPIRAL PARA CABLES DE COMPUTO + 10 METROS	1	$67.400
SUBTOTAL SUMINISTROS NO CONSUMIBLES		**$2.070.573**
SUBTOTAL		**$28.573.236**
IVA		**$5.428.915**
GRAN TOTAL		**$34.002.151**

CONCLUSIÓN

Una vez realizado este estudio, se resalta la importancia para la entidad de adelantar el proceso contractual teniendo en cuenta la necesidad de contar equipos que junto con el avance de la tecnología permita el cumplimiento de sus objetivos institucionales y que así mismo mediante la adopción permanente de equipos y mecanismos se potencie y fortalezca la infraestructura telemática existente.

Con base en los históricos de compras de la entidad y los precios del mercado soportados en las tres cotizaciones allegadas por los oferentes, se observa la diferencia en los precios de adquisición y su variación en referencia a la vigencia actual, fenómeno que ocurre porque las características técnicas de los elementos son diferentes y se soportan en el surgimiento de nuevas tecnologías que se hacen apremiantes para el ejercicio misional de la entidad, además de las variables económicas ya citadas.

HISTORICOS DE LA ENTIDAD	
2018	$16.000.000
2019	$50.000.000
2020	$104.052.800
PROMEDIO	**$56.684.267**
PRECIOS DEL MERCADO	
COT 1	$42.138.174
COT 2	$23.004.935
COT 3	$36.863.344
PROMEDIO	**$34.002.151**
MUESTRA DEMANDA	
PN MECAR SA MC 023-2019	$120.000.000
100-GINRED1-2019	$93.150.000
051-CENACIBAGUE-2018	$80.000.000
PROMEDIO	**$97.716.667**



Es así como tomando el valor del promedio de las cotizaciones el permite representar el equilibrio entre las cantidades objeto de estudio y determinar la tendencia central de los mismos, se obtiene un valor de **treinta y cuatro millones dos mil ciento cincuenta y un pesos, sin embargo teniendo en cuenta que el plazo de ejecución el presupuesto por el cual se recomienda proyectar el presente proceso es de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000).**

De lo anterior, este proceso no genera riesgo para la entidad, pues el sector tecnológico en su cadena de producción, mejora de infraestructura y la incorporación de mayores niveles de participación es un eslabón fundamental en la cadena productiva del país.

Al realizar un proceso de este tipo la entidad contribuye con la generación de empleo y el movimiento de la economía del país, permitiendo la participación transparente y razonable de las empresas tanto a nivel nacional como internacional cumpliendo con los principios de transparencia y economía.

12.8. ANÁLISIS LEGAL

Este proceso de selección se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, donde se consagran los principios rectores de la función administrativa.
Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables. Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación de la entidad.

A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del presupuesto
- Estatuto tributario
- Estatuto del consumidor – Ley 1480 de 2011
- Ley 80 de 1993 – “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”
- Ley 816 de 2003 - "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 828 de 2003 - "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 1150 de 2007 – “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”

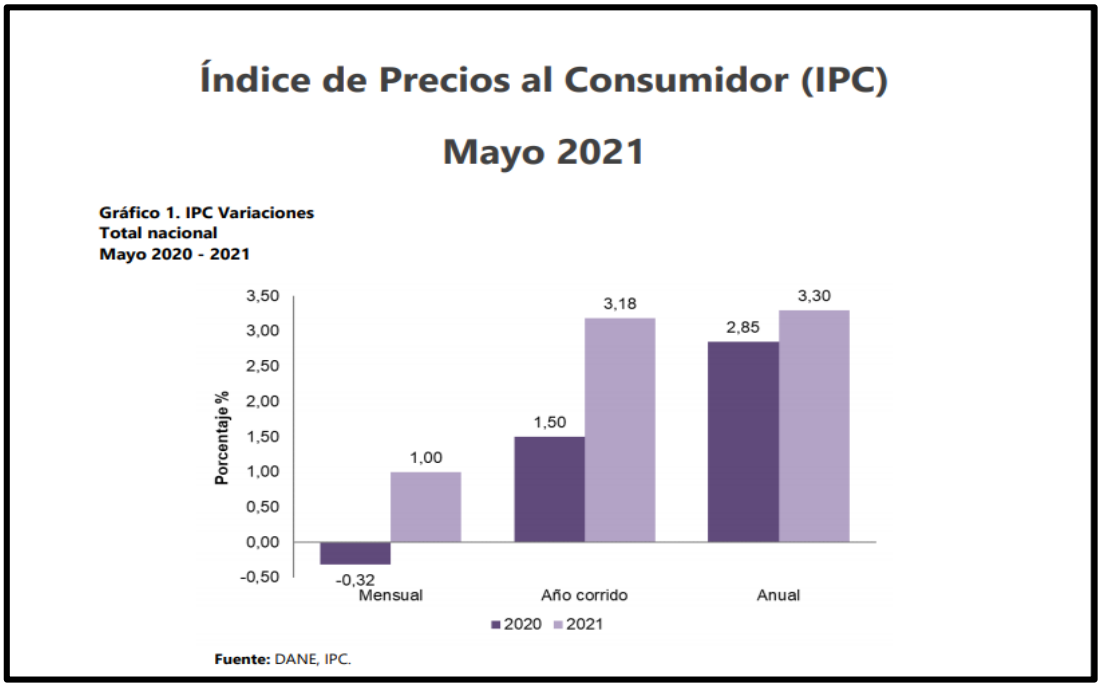
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1712 de 2014 – "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 4170 de 2011 – "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
- Decreto ley 019 de 2012 – "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015 - "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Resolución de delegación del MDN 4519 de 2016.
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 "*Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., El parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., Así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica.*
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector - Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M- DVRHPC-04) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Demás guías y manuales de Colombia Compra Eficiente vigentes (cuando aplique)
- Demás normas concordantes y pertinentes.

12.9. ANÁLISIS ECONÓMICO

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en si, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo tenemos el comercio, los restaurantes, transporte, hoteles etc.

En el ámbito comercial, interviene el desarrollo de servicios, obra, trabajo, suministro o compra, en el caso particular se analiza el comportamiento dentro de la economía y de las principales variables económicas; con el fin de identificar factores que puedan ser relevantes en este proceso de contratación.

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en este proceso contractual reflejan la siguiente información:



El IPC que es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, y que sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta y con esto los periodos de inflación, así como entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

RESULTADOS DEL MES DE MAYO 2021

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2021, el IPC registró una variación de 1,00% en comparación con abril de 2021, una división se ubicó por encima del promedio nacional (1,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (con 5,37%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,86%), Transporte (0,33%), Muebles, artículos para el hogar (0,32%), Salud (0,27%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Recreación y cultura (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,08%), Educación (0,06%) y por último, Información y comunicación (-3,17%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,04	0,01	5,37	0,88
TOTAL	100,00	-0,32	-0,32	1,00	1,00
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,03	0,00	0,86	0,08
Transporte	12,93	-0,47	-0,06	0,33	0,04
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-1,69	-0,07	0,32	0,01
Salud	1,71	0,43	0,01	0,27	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	-0,20	-0,06	0,24	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	-0,11	-0,01	0,24	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,28	0,00	0,22	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,04	0,00	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,28	-0,01	0,08	0,00
Educación	4,41	0,04	0,00	0,06	0,00
Información y comunicación	4,33	-3,12	-0,13	-3,17	-0,13

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,00%), se ubicaron en la división de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual aportó 0,88 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - mayo), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,18%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (10,88%) y por último, Educación (4,77%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Restaurantes y hoteles (3,00%), Transporte (2,48%), Muebles, artículos para el hogar (2,22%), Salud (1,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,79%), Bienes y servicios diversos (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,71%), Prendas de vestir y calzado (1,57%), Recreación y cultura (-0,29%) y, por último, Información y comunicación (-5,31%).

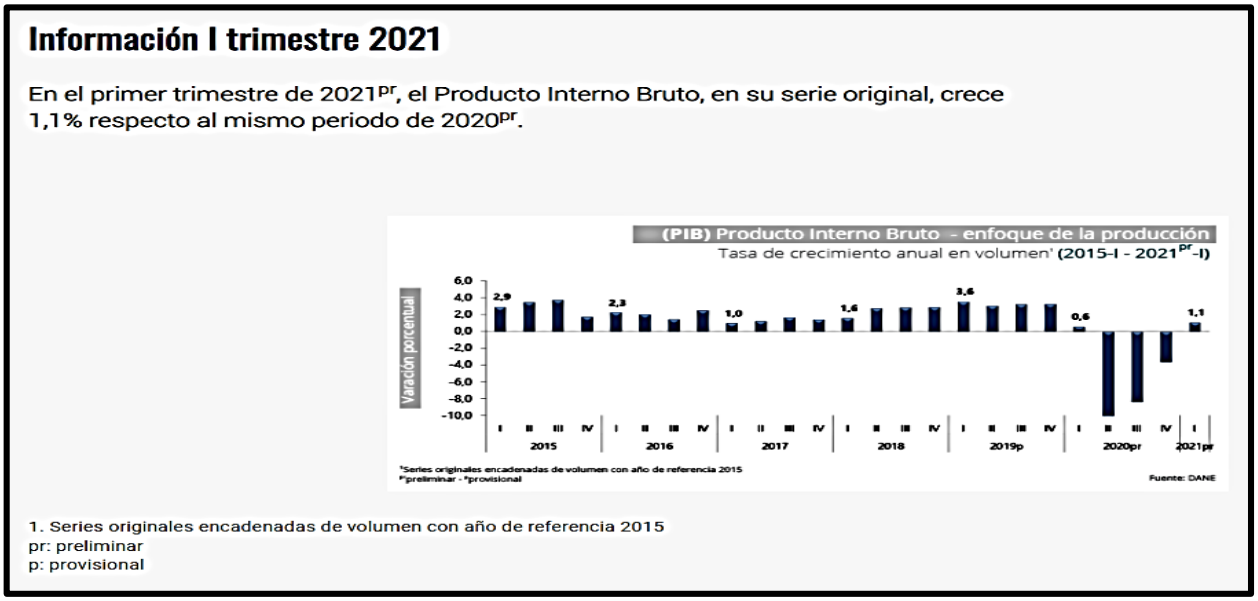
Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,10	0,94	10,88	1,72
Educación	4,41	4,87	0,22	4,77	0,20
TOTAL	100,00	1,50	1,50	3,18	3,18
Restaurantes y hoteles	9,43	1,69	0,16	3,00	0,29
Transporte	12,93	-0,46	-0,06	2,48	0,32
Muebles, artículos para el hogar	4,19	-0,48	-0,02	2,22	0,09
Salud	1,71	2,69	0,05	1,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,03	0,34	1,79	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	1,60	0,09	1,72	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,55	0,03	1,71	0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,10	0,00	1,57	0,06
Recreación y cultura	3,79	0,42	0,02	-0,29	-0,01
Información y comunicación	4,33	-5,71	-0,24	-5,31	-0,22

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - mayo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,63 puntos porcentuales a la variación total.

Otra de las variables económicas que influye directamente en los precios de este proceso es el PIB, que es el conjunto de los bienes y servicios producidos en un país durante un espacio de tiempo, generalmente un año.



En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:*
- *Construcción crece 17,0%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.*
- *Explotación de minas y canteras crece 6,8%.*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021pr– Primer trimestre

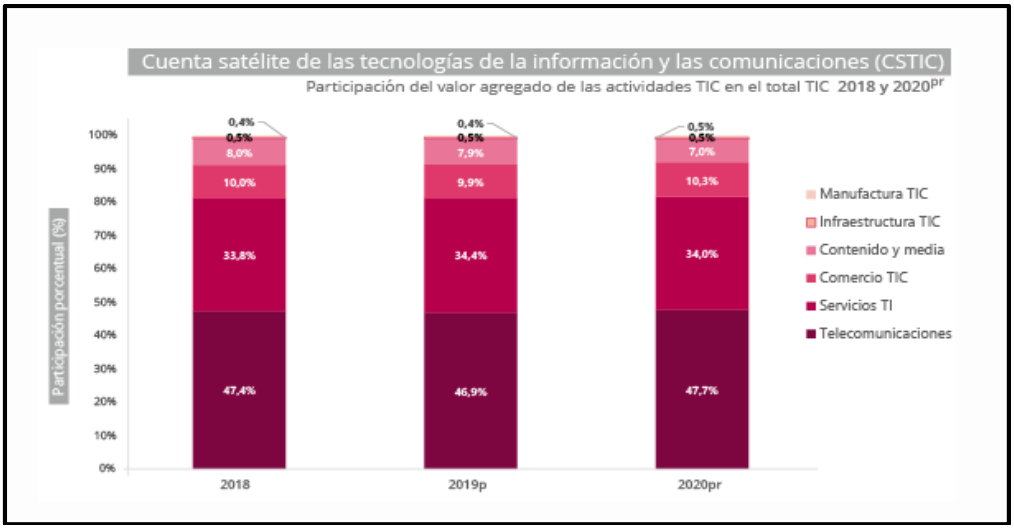
Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021pr- I / 2020pr-I	2021pr - I / 2020pr - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,3	1,8
Explotación de minas y canteras	-15,0	6,8
Industrias manufactureras	7,0	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,3	0,7
Construcción	-6,0	17,0
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	5,5
Información y comunicaciones	2,6	4,9
Actividades financieras y de seguros	4,9	1,1
Actividades inmobiliarias	1,7	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	3,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	-0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,6	11,1
Valor agregado bruto	**1,0**	**3,3**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,6	1,4
Producto Interno Bruto	**1,1**	**2,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Información 2019p - 2020pr

En el año 2020pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 35,1 billones de pesos presentando un decrecimiento de 1,1% con respecto a 2019p; mientras que en el año 2019p el valor agregado fue de 35,5 billones de pesos, con un crecimiento de 6,3% con respecto a 2018.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,1% para el año 2020pr; mientras que en el año 2019p presentó un crecimiento de 4,0%.



El sector TIC para el año 2020pr registró una participación de 3,8% con respecto al valor agregado nacional, para el año 2019p esta participación fue de 3,7% mientras que para el período 2018 – 2020pr en promedio participó con el 3,8% del valor agregado nacional.
En el año 2020pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 47,7%; seguido de los servicios TI con un 34,0%; comercio TIC con 10,3%; contenido y media, con 7,0%; e infraestructura TIC y manufactura TIC con 0,5% respectivamente.

Cuadro 2. Participación del valor agregado de las actividades económicas características en el sector TIC
2018-2020pr

Actividad Característica TIC	2018	2019p	2020pr
Telecomunicaciones	47,4	46,9	47,7
Servicios TI	33,8	34,4	34,0
Comercio TIC	10,0	9,9	10,3
Contenido y Media	8,0	7,9	7,0
Infraestructura TIC	0,4	0,4	0,5
Manufactura TIC	0,5	0,5	0,5
Total Sector TIC	100	100	100

Fuente: DANE - Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Cuenta Satélite TIC
pprovisional
prpreliminar

12.10. ANÁLISIS TECNICO

Dentro del curso normal de uso de equipos informáticos y de la infraestructura de red dentro de la Dirección General de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA se generan procesos continuos de deterioro a nivel de hardware y software. Debido a esto y a la necesidad de mantener protocolos mínimos de continuidad del negocio, es necesario realizar diagnósticos de fallas, reconfiguraciones y mantenimientos preventivos y correctivos de cada equipo, además de propender por una ampliación conforme al crecimiento de la dirección general de la infraestructura de red.

El mantenimiento preventivo y correctivo de servidores, equipos activos de red, son esenciales para garantizar su uso, ampliar la vida útil y mantener en óptimas condiciones de operatividad los equipos y mejorar su rendimiento disminuyendo los costos y aumentando su eficiencia y eficacia; adicionalmente, al contar con un soporte técnico idóneo se previenen daños y se minimizan los riesgos por uso inadecuado de las máquinas. Son varios los beneficios que se obtiene la entidad con el desarrollo del objeto contractual, se describen los más relevantes.

- Minimizar los riesgos asociados al mal funcionamiento de los servidores y switches al no contar en algunos casos con la garantía del fabricante.
- Garantizar el 100% de disponibilidad en las aplicaciones y servicios tecnológicos implementados en los servidores.
- Garantizar un buen desempeño para la conectividad LAN de los switches de pisos y de Core.
- Asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos para los procesos institucionales.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

FISICO:

Limpieza física interna y externa: Eliminación de impurezas en los componentes de los equipos informáticos: Tarjeta principal, Teclado, Mouse, Fuente de Poder, Unidades de CD-ROM, Regulador de voltaje, pantalla, memorias, procesadores, unidad fusora, rodillos, mecanismos de movimiento, disipadores, entre otros.

El procedimiento se debe realizar con materiales especiales de alta calidad y los materiales y herramientas tales como software, líquido limpiador de pantallas, líquido limpiador de carcasa, sopladoras, limpiones especiales, destornilladores y demás elementos necesarios para el mantenimiento preventivo, los deberá proveer el contratista.

LÓGICO

Revisión y análisis del sistema: En esta fase se detectarán errores en el sistema operativo y se verificará si los recursos con los que cuenta cada equipo son adecuados para soportar el software que se está utilizando, se realizara actualización de todos los componentes de software del equipo y se generara un análisis completo con el software endpoint protection platform de la entidad en búsqueda de software malicioso.
Detección de errores: Se deberá ejecutar un programa especializado en detección y corrección

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se hará de acuerdo a necesidades puntuales, incluye el diagnostico e instalación de una parte o repuesto, el proveedor deberá anexar mínimo una cotización de dicho repuesto para la autorización del supervisor del contrato. Las partes o repuestos utilizados para la reparación de los equipos deben ser originales y de características iguales o superiores a las que tienen actualmente

13. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato.	Incumplimiento del contrato	2	4	8	alto	Contratista	Aplicación de multas y / o pena pecuniaria.	2	3	6	medio	SI	supervisor	A partir del inicio de ejecución del contrato	Con el vencimiento de la garantía única.	Verificación, informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato	Mensual
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, no satisfacción oportuna de la necesidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Adjudicación del contrato al proponente, segundo menor valor o declaratoria desierto del proceso si no hay más proponentes. Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riego bajo	No	Grupo Administrativo / Ordenador del Gasto	Termino para firma del contrato	Termino de Vigencia Garantía de Seriedad	Aplicación de la Garantía de Seriedad. Revisión Adjudicación	Posterior a la adjudicación
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios prestados	Reprocesos y retardos en los procesos que requieren del servicio.	3	4	8	Alto	Contratista	Informar a la Entidad con la debida antelación en caso de que se generen fallas través del supervisor y así tomar las medidas necesarias para contrarrestar las posibles consecuencias. Aplicación garantía única	3	4	8	Alto	Si	Contratista	A partir del inicio de ejecución del contrato.	Con el vencimiento de la garantía única.	Verificación periódica de la correcta ejecución del objeto contractual.	Semanal

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del plazo de ejecución	2	2	4	bajo	Contratista	Prorroga / Garantía única	2	1	4	bajo	SI	Supervisor	Durante la ejecución del contrato, con la debida antelación.	Cuando se realice la entrega dentro del término.	Entregables de acuerdo con el cronograma del proceso	De acuerdo con el cronograma
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Contratista no cuenta con el personal idóneo para ejecutar el servicio	Afectación de las dependencias que requieren del servicio.	2	2	4	bajo	Contratista	Aplicación de multas y / o pena pecuniaria.	2	2	4	bajo	SI	supervisor	A partir del inicio de ejecución del contrato	Con el vencimiento de la garantía única.	Verificación, informe de supervisión y aporte garantía de cumplimiento del contrato	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de pago, salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales del personal asociado al contratista	Afectación al personal del contratista por el no pago de su labor.	2	2	4	bajo	Contratista	Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	2	2	4	bajo	SI	Supervisor /grupo Administrativo	Durante la ejecución del contrato, con la debida antelación.	Cuando se realice la entrega dentro del término.	Verificación e informe del supervisor	Mensual
7	Específico	interno	Ejecución	operacional	Que no se entreguen los equipos a tiempo, según el tiempo estimado para la prestación de cada mantenimiento.	Que se presenten retrasos y/o impedimento en la ejecución de las labores de los funcionarios y/o contratistas de la entidad que requieren el servicio de los equipos	3	5	7	medio	Contratista	El supervisor hará seguimiento al tiempo de entrega de los equipos intervenidos que requieran mantenimiento	2	3	6	medio	si	supervisor	A partir del inicio de ejecución del contrato	Con la finalización del plazo de ejecución	Reclamación y reporte por parte del supervisor ante demora en la entrega de los equipos	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El contratista deberá estar informado de la situación de orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato	2	1	3	Aceptable	Si	Contratista	Etapa Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizada la normatividad	Mensual
9	General	Interno-Externo	Ejecución	Operacionales	Restricciones emitidas por el Gobierno Nacional en relación al COVID-19 donde se presente circunstancias, políticas, económicas y sociales que impidan el cumplimiento de ejecución del contrato	La imposibilidad de la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista y Contratante	Las partes analizara a su debido tiempo cualquier tipo de directriz emitida por el gobierno a fin de determinar la acción a implementar (prorroga, suspensión u otra) frente a los lineamientos y circunstancias presentes	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del Gasto	En el momento que se presente	Con la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Con la revisión y monitoreo de las indicaciones dadas por la autoridades frente a la situaciones presentadas por el COVID 19	Diaria durante la etapa de ejecución

13. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Defensa Civil, colombiana, correspondiente a la vigencia fiscal 2021, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 41121 del 09 de julio de 2021, por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000), con cargo a los rubros A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).

14. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en cumplimiento de lo establecido el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica y demás normas complementarias, para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, ha determinado los siguientes factores de selección:

Justificación de los factores de selección que permita la identificación de la oferta más favorable:

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PUNTAJE</th><th>INDICAR APLICABLES AL PROCESO</th></tr>
<tr><td>a. FACTORES JURIDICOS</td><td>DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>b. FACTORES FINANCIEROS</td><td>DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>c. FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)</td><td>MENOR VALOR
100 puntos</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>d. FACTOR TECNICO</td><td>DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – SE CALIFICARÁ CUMPLE O NO CUMPLE</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>i. FACTORES ADICIONALES QUE MEJORAN EL BIEN O SERVICIO SIN NINGUN COSTO ADICIONAL PARA LA INSTITUCION</td><td>15 PUNTOS FACTOR ADICIONAL ASI:
<table><tr><th>DISCOS</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Subtotal FACTOR TÉCNICO ADICIONAL #1</td><td>3</td></tr><tr><td>Subtotal FACTOR TÉCNICO ADICIONAL #2</td><td>4.5</td></tr><tr><td>Subtotal FACTOR TÉCNICO ADICIONAL #3</td><td>7.5</td></tr><tr><td>Total</td><td>15</td></tr></table></td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>e. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL _ OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES</td><td>20 % SOBRE EL PUNTAJE TOTAL DE CADA OFERTA ECONÓMICA</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>f. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL</td><td>5 % SOBRE EL PUNTAJE TOTAL DE CADA OFERTA ECONÓMICA</td><td>APLICA</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>115 PUNTOS</td><td>APLICA</td></tr>
</table>

Nota 1: Los aspectos Jurídico y Financieros son de obligatorio cumplimiento y no son objeto de evaluación.

Para determinar el puntaje a cada propuesta se efectuará de la siguiente manera:

La entidad de acuerdo con el tipo de bien, servicio u obra a adquirir establecerá los criterios para evaluar el precio ofertado, así:

PRECIO	PUNTAJE INDIVIDUAL	INDICAR APLICABLE AL PROCESO
OFERTA DE MENOR VALOR	100 puntos	APLICA
MENOR PRECIO	0 puntos	NO APLICA
MEDIA ARITMETICA	0 puntos	NO APLICA
MEDIA GEOMETRICA	0 puntos	NO APLICA
Otro		NO APLICA
ADICIONALES – TECNICO	15 puntos	APLICA

Nota1: La Entidad dará cumplimiento a la normatividad vigente en los demás aspectos aplicables al proceso.
Nota 2: Este análisis no aplica para Mínima Cuantía y Contratación Directa.

LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que establece la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

Para los factores de escogencia de la oferta más favorable se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros y de igual forma de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, "*En los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas*" en concordancia con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 al manifestar que "*la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad*".

FACTORES TECNICOS ADICIONALES – 15 PUNTOS

Se le otorgaran 15 PUNTOS al proponente que ofrezcan de manera adicional y sin costo para la Entidad:

1. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL **#1:** Combos de teclado y mouse sin costo para la entidad, basándose en la siguiente tabla:

COMBOS	PUNTAJE
5	1
10	2
15	3

Puntaje Máximo= 3 puntos

2. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL **#2**: Discos duros para equipos de cómputo con capacidad de 500GB sin costo para la entidad, teniendo como referencia la siguiente tabla:

DISCOS	PUNTAJE
3	1.5

6	3
9	4.5

Puntaje máximo= 4.5

3. FACTOR TÉCNICO ADICIONAL **#3**: Discos duros para equipos de cómputo con capacidad de 1 TB sin costo para la entidad, acorde a la siguiente tabla:

DISCOS	PUNTAJE
2	2.5
4	5
6	7.5

Puntaje máximo= 7.5

El máximo puntaje total que puede ser asignado a un oferente que ofrezca los tres (3) ítems anteriores en las mayores cantidades será de 15 puntos:

DISCOS	PUNTAJE
Subtotal FACTOR TÉCNICO ADICIONAL #1	3
Subtotal FACTOR TÉCNICO ADICIONAL #2	4.5
Subtotal FACTOR TÉCNICO ADICIONAL #3	7.5
Total	15

Puntaje Total Máximo= 15

Nota 1: Se debe señalar en cada FACTOR TÉCNICO ADICIONAL que elija el proponente, un único ofrecimiento de las tres (3) alternativas que se plantean por parte de la entidad.

Nota 2: No se acumularán puntajes si se ha elegido por cada FACTOR TÉCNICO ADICIONAL, más de una alternativa. En caso de que así ocurriera, se asignará puntaje de 0. Por tratarse de un factor de ponderación u otorgamiento de puntaje NO es susceptible de subsanación.

Nota 3: Los elementos que se entreguen dentro de esta ponderación no podrán ser genéricos, sino que deberán corresponder a marcas comerciales reconocidas.

Nota 4: Los factores técnicos adicionales deberán ser allegados en documento independiente suscrito por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o representante principal del proponente plural, indicando el o lo(s) factor(es) técnico(s) adicional(es) ofertado(s), las cantidades ofrecidas y las marcas de cada ofrecimiento.

15. REQUISITOS HABILITANTES

La DEFENSA CIVIL COLOMBIANA a través de los comités evaluadores medirá la aptitud de los proponentes con relación a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia en el complemento al pliego de

condiciones, de acuerdo con lo establecido por el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-DVRHPC-4) expedido por Colombia Compra Eficiente.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, señalan que los contratistas deben presentar garantía única para el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Los proponentes prestarán garantía de seriedad en los ofrecimientos hechos.

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 2015 de acuerdo con el objeto del proceso.

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago del servicio a contratar, se hace necesaria la exigencia, por parte de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, constituir la garantía única que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del contrato, teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, así:

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	INDICAR APLICABLES AL PROCESO
CUMPLIMIENTO	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato	APLICA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	APLICA
CALIDAD DEL SERVICIO	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	APLICA
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Por el término del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	APLICA

El contratista asume bajo su responsabilidad y autonomía la cancelación de los emolumentos correspondientes al sistema de seguridad social integral aportando en forma mensualizada y durante la duración del contrato de las correspondientes certificaciones, conforme a lo reglado por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Las vigencias y suficiencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contratista deberá mantener indemne a la DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

17. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

18. TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo señalado por la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el manual correspondiente (M – MACPC – 14), En la etapa de planeación la Entidad Estatal debe determinar si el Proceso de Contratación está cubierto por los Acuerdos Comerciales. Para el efecto, la Entidad Estatal debe revisar si los Acuerdos Comerciales vigentes son aplicables al Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

- **Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- **Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

- **Regla 3**. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Así entonces a continuación se describe la cuantía, cobertura y excepciones de los Acuerdos mencionados.

Así mismo, la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

Por lo anterior, se evidencia que este proceso de contratación debido a los umbrales establecidos para cada uno de los acuerdos, le son aplicables los acuerdos comerciales de Triángulo del Norte, si el proceso no se limita a Mipymes.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO

Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triangulo norte	El Salvador	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Guatemala	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
	Honduras	SI	NO INCLUYEN VALORES	SI	Si no se limita a MIPYME
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

19. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

En razón a que los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para producir economías de escala, incrementar el poder de negociación del Estado y Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Verificada la información de acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se evidencia que no hay acuerdos marco aplicables al proceso que la Entidad va a adelantar.

Elaboró:	T.S. **Maria Eugenia Díaz Garzón** Líder del proceso	*Original firmado*
	T.A. **Lina Paola Ramírez Díaz** Funcionaria Estructuradora del Análisis del Sector	*Original firmado*
Revisó:	Abg. **Rolando Niño Palencia** Asesor Externo en Contratación Estatal	*Original firmado*
	TASD. **Laura Camila Beltrán Carranza** Comité Técnico	*Original firmado*
Aprobó:	Abg. **Omar Aldana Otálora** Jefe Grupo Administrativo	*Original firmado*
Responsable Requerimiento:	Ing. **Víctor Emiro Riaño Aranguren**. Jefe Oficina Asesora de las TICs (e)	*Original firmado*